

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018-2021-00029-00
PROCESO	Verbal.
DEMADNANTE	Banco Davivienda
DEMANDADO	Hernando Alonso Sucerquia y Otro.
DECISIÓN	Incorpora notificación ordena oficiar

Medellín, uno (1) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora constancia de notificación remitida a la codemandada Paula Andrea Martínez, con resultado negativo, por cuanto no reside o labora en el lugar denunciado para recibir notificación.

Por lo anterior, se accede a oficiar a la EPS Sura, para que se sirva suministrar los datos de dirección y correo electrónico de la demandada Paula Andrea Martínez, en aras de proceder a su notificación.

Por secretaría expídase los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

3

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 095 fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 5 de JULIO de 2022, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9a923682ce5da4a57b759b5fba69019515db4d78864c2171215440fd4ada044**

Documento generado en 01/07/2022 03:17:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>